

Salta, 04 de Setiembre de 2008

637/08

Expte. N° 14.185/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina 2 (dos) cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química, con Extensión de Funciones en la asignatura Química Inorgánica de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la de *colaborar en el desarrollo de los Trabajos Prácticos de la asignatura, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión;*

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de cuatro (4) postulantes, presentándose a la Prueba de Oposición tres (3) aspirantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 03 de setiembre de 2008)

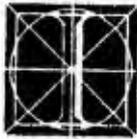
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 1°.- Designar Interinamente a las Srtas. Claudia del Valle GALARZA D.N.I. N° 23.584.452 y María Yolanda SEGOVIA D.N.I. N° 31.228.823 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura QUIMICA ORGANICA de la carrera de Ingeniería Química, con Extensión de Funciones en la asignatura QUIMICA INORGANICA de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, a partir del 1/09/08 y del 4/09/08 respectivamente, y hasta el 31 de agosto de 2009, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

637/08

Expte. N° 14.185/08

*COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN*" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Las interesadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a las alumnas designadas en el artículo 2° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Ing. Nicolás MORENO, Lic. Marilena LEFTER, alumnas designados y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA